

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

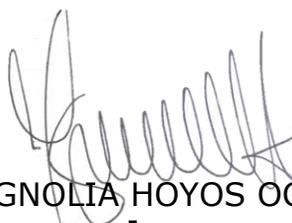
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00267-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene en cuenta la renuncia presentada por el abogado SERGIO ANTONIO CUBILLOS (c. digital 17 y 18) al poder que había sido otorgado por el demandado (art. 76 CGP).

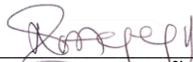
Cumpla Secretaría lo dispuesto en el ordinal 4 de la decisión del 05 de agosto de 2021 (c. digital 9).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 009 FECHA 21/02/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr